



OEA

Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

*Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y
Apoyo en la Recuperación*

Antigua y Barbuda

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2021



MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

ANTIGUA Y BARBUDA

**Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo
en la Recuperación**

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2021

OEA/Ser.L/XIV.2.70
CICAD/doc.2600/21

ISBN 978-0-8270-7381-4

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este Mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 - Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 - Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 -Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente al área de Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación, se realizó durante el año 2021, y comprende el período de 2019 a 2021 (a menos que se especifique algo diferente). Este trabajo

fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

OBJETIVO

1

ESTABLECER POLÍTICAS INTEGRALES E INTEGRADAS PARA LA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA CON UN ENFOQUE DE SALUD PÚBLICA, SUSTENTADAS EN LA EVIDENCIA, MULTIDISCIPLINARIAS, MULTISECTORIALES, QUE SEAN RESPETUOSAS DE LOS DERECHOS HUMANOS, QUE CONSIDERAN LA PERSPECTIVA DE GÉNERO Y LA COMUNIDAD¹, Y TENGAN EN CUENTA LAS DIRECTRICES Y/O LAS RECOMENDACIONES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES Y/O REGIONALES ESPECIALIZADAS.

Acción Prioritaria 1.1: Establecimiento y/o actualización de programas basados en la evidencia en los ámbitos de la promoción de la salud, prevención, la intervención temprana, el tratamiento, la atención, la rehabilitación, la integración social, la recuperación y los servicios de apoyo relacionados, así como las iniciativas y las medidas destinadas a reducir al mínimo las consecuencias adversas del uso indebido de drogas para la sociedad y la salud pública, teniendo en cuenta género, edad, comunidad y contexto cultural, y establecer mecanismos presupuestales para dichos programas.

Antigua y Barbuda cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación, integración social y recuperación.

Área	Políticas/Programas
Promoción de la salud	- Plan Nacional de la Estrategia Antidrogas 2019-2023
Prevención	- <i>Moulding Young Minds</i>
Intervención temprana	- Plan Nacional de la Estrategia Antidrogas 2019-2023
Tratamiento	- Descripción del programa residencial actualizado con <i>Commission on Accreditation of Rehabilitation Facilities (CARF)</i> - Criterios de Admisión; Política de Admisión - Plan Nacional de la Estrategia Antidrogas 2019-2023
Atención	- Plan Nacional de la Estrategia Antidrogas 2019-2023
Rehabilitación	
Integración social	
Recuperación	- Coordinación de "Continuing Care" - Seguimiento de "Continuing Care" - Plan Nacional de la Estrategia Antidrogas 2019-2023

Estos programas incluyen enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural.

¹ Comunidad incluye etnia, entre otros.

Acción Prioritaria 1.2: Desarrollar, fortalecer e/o implementar, según corresponda, mecanismos de coordinación para recolectar, analizar y difundir información sobre la disponibilidad, uso y resultados de los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación y reintegración social, para el público en general y para diversas poblaciones objetivo, con el apoyo, según se requiera, de la sociedad civil e instituciones académicas y de investigación, como corresponda.

Antigua y Barbuda no desarrolla, fortalece ni implementa mecanismos de coordinación para recopilar, analizar, difundir y acceder a la información sobre servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 1.3: Realizar evaluaciones de impacto, proceso y resultados de los programas de reducción de la demanda.

Antigua y Barbuda cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas.

Antigua y Barbuda realizó la siguiente evaluación de su programa de reducción de la demanda de drogas:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Tipo de evaluación realizada	Año de la evaluación del programa
<i>Moulding Young Minds</i>	Evaluación de programa: <i>Moulding Minds</i>	Evaluación de programa	2019

Antigua y Barbuda no ha realizado evaluaciones de impacto ni ningún otro estudio relacionado o actual sobre los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 1.4: Creación y/o implementación, según corresponda, de mecanismos de coordinación con la sociedad civil, instituciones académicas y de investigación, y otros actores para apoyar la formulación y la ejecución de programas de reducción de la demanda.

Antigua y Barbuda no desarrolla ni implementa mecanismos de coordinación para apoyar la creación o implementación de programas de reducción de la demanda que permitan la participación y coordinación con la sociedad civil y otros actores.

Acción Prioritaria 1.5: Promoción de medidas y programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación e integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas y, en ese sentido, promover estándares nacionales reconocidos por los Estados Miembros y/o los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” y los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” ambos desarrollados conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Antigua y Barbuda no promueve medidas ni programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación o integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, ni promueve estándares reconocidos a nivel nacional por los Estados Miembros sobre prevención del consumo de drogas, ni los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO 2	ESTABLECER O FORTALECER UN SISTEMA INTEGRADO DE PROGRAMAS DE PREVENCIÓN UNIVERSAL, SELECTIVA E INDICADA DEL CONSUMO DE DROGAS BASADOS EN LA EVIDENCIA, EN LOS CUALES SE DÉ PRIORIDAD A POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD², ASÍ COMO PREVENCIÓN AMBIENTAL, QUE INCORPORA UN ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS, GÉNERO, EDAD Y MULTICULTURALIDAD.
----------------------	--

Acción Prioritaria 2.1: Formulación y ejecución de estrategias y/o programas de prevención del consumo de drogas basados en la evidencia en los ámbitos escolar, familiar, laboral y comunitario.

Acción Prioritaria 2.4: Implementación de programas de prevención selectiva dirigidos a poblaciones en situación de vulnerabilidad, en particular a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y mujeres.

Acción Prioritaria 2.5: Desarrollo y fortalecimiento de programas de prevención indicada orientados a personas en riesgo de desarrollar trastornos por uso de sustancias

Antigua y Barbuda implementa los siguientes programas de prevención:

Grupo poblacional	Cobertura estimada		Programa	Tipo de programa
	Población objetivo	Tasa de cobertura		
Niñas y niños en la escuela y estudiantes universitarios:				
<ul style="list-style-type: none"> Primaria 	Adolescentes	20% (200 estudiantes)	<i>Molding Young Minds</i>	Universal

Antigua y Barbuda no desarrolla estrategias ni programas de prevención indicada o selectiva, ni implementa programas específicos para las siguientes poblaciones: pre-escolar, secundaria; educación universitaria/terciaria; niños/niñas; jóvenes y adultos en situación de calle; familia; género masculino/femenino; población LGBTQI+; comunidad; pueblos indígenas; migrantes y refugiados; personas en el lugar de trabajo; o individuos privados de libertad.

² Las poblaciones en situación de vulnerabilidad pueden ser: mujeres, niños/as, adolescentes, personas LGBTQI+, población privada de libertad, grupos indígenas, migrantes, personas usuarias de drogas, personas en situación de calle y otros grupos en desventaja social.

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo y fortalecimiento de los diagnósticos situacionales para determinar las necesidades particulares y los factores de riesgo y de protección de las poblaciones a las que están dirigidos los programas de prevención del consumo de drogas.

Antigua y Barbuda no ha realizado ni fortalecido diagnósticos situacionales para determinar las necesidades, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo para los programas de prevención del consumo de drogas.

Acción Prioritaria 2.3: Promoción del intercambio de resultados de investigaciones, experiencias y buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, teniendo en cuenta las “Normas internacionales sobre la prevención del consumo de drogas, desarrolladas conjuntamente por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Antigua y Barbuda no promueve el intercambio de resultados de investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Consumo de Drogas”, desarrolladas conjuntamente por la OMS y la UNODC.

OBJETIVO
3

ESTABLECER Y FORTALECER, SEGÚN CORRESPONDA, UN SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN, RECUPERACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL PARA PERSONAS USUARIAS DE DROGAS, INTEGRADO CON LOS SISTEMAS DE SALUD, Y QUE RESPETAN LOS DERECHOS HUMANOS Y OFRECEN SERVICIOS ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL GÉNERO, Y QUE, EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE, SE DISEÑAN Y ADMINISTRAN DE ACUERDO CON ESTÁNDARES DE CALIDAD ACEPTADOS INTERNACIONALMENTE.

Acción Prioritaria 3.1: Implementación y fortalecimiento de un sistema de cuidados comprensivo e inclusivo de programas y servicios integrales de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social en las redes de salud pública y/o de protección social, tomando en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento para los Desórdenes por uso de Sustancias” y la Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH, publicada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (UNAIDS).

Antigua y Barbuda no cuenta con programas ni servicios comprensivos o inclusivos de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social en la red pública de salud o de protección social.

El país no cuenta con programas o servicios que tomen en cuenta los "Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Consumo de Drogas" de la OMS y UNODC.

Antigua y Barbuda no toma en cuenta el uso de la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH”, publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA.

Acción Prioritaria 3.2: Monitoreo y evaluación de los resultados de los programas y establecimientos públicos y privados de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social, tomando en cuenta la perspectiva de género, la edad y el contexto cultural, según corresponda.

Antigua y Barbuda no implementa mecanismos para monitorear o evaluar en continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social y los establecimientos públicos o privados.

Acción Prioritaria 3.3: Promoción de medidas de protección de los derechos de las personas en tratamiento.

Antigua y Barbuda no cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en programas o servicios de tratamiento. No existen mecanismos que cuenten con protocolos para proteger la confidencialidad de la información suministrada por quienes reciben estos servicios, y ninguno que incluya el proceso de suministrar información adecuada sobre el tratamiento y consentimiento informado.

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de alternativas para ofrecer servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social a infractores de la ley penal usuarios de drogas como alternativa a su prosecución penal y/o privación de libertad.

Antigua y Barbuda no cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para infractores de la ley que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.5: Establecimiento de programas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas privadas de libertad.

Antigua y Barbuda no ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para personas privadas de libertad usuarias de drogas.

Acción Prioritaria 3.6: Formulación e implementación de mecanismos de cooperación con actores sociales y comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social, de las personas usuarias de drogas, en particular de las poblaciones en situación de vulnerabilidad, de una manera continua, sostenible y orientada hacia la recuperación.

Antigua y Barbuda no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuvan a la integración social de las personas que consumen drogas.

Acción Prioritaria 3.7: Promover cooperación regional e internacional y compartir las mejores prácticas para incrementar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación, con base en la evidencia, incluyendo acceso a naloxona y otras medicinas usadas en el tratamiento de trastornos por consumo de sustancias.

Antigua y Barbuda no promueve la cooperación regional o internacional ni comparte mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de recuperación y tratamiento con base en la evidencia, incluido el acceso a naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de trastornos por uso de sustancias.

Acción prioritaria 3.8: Promover medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias, que pueden disuadir a las personas de buscar, acceder y/o completar servicios de reducción de la demanda.

El país no promueve medidas para abordar el estigma o la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

OBJETIVO
4

PROMOVER LA CAPACITACIÓN CONTINUA Y LA CERTIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN.

Acción Prioritaria 4.1: Implementación de programas de capacitación continua basados en competencias, en colaboración con instituciones académicas y otras organizaciones especializadas.

Antigua y Barbuda no implementa programas de capacitación de manera continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación.

El país no participa en programas de formación en prevención, tratamiento o rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo y utilización de criterios para la certificación de prestadores de servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación e integración social, que considera niveles (p.ej. básico, intermedio y avanzado) y/o competencias especializadas (p. ej. Credencialización para comorbilidad de consumo de sustancias y trastornos mentales).

Antigua y Barbuda certifica al personal que trabaja en los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, de la siguiente manera:

Servicios	Nivel de certificación	Organización/Institución responsable por la certificación
Prevención	Intermedio	OEA/CICAD/Universidad de las Indias Occidentales (UWI)
Tratamiento	Intermedio	OEA/CICAD/UWI
Rehabilitación	Intermedio	OEA/CICAD/UWI

Acción Prioritaria 4.3: Realización de una evaluación situacional para identificar las necesidades de capacitación de los prestadores de servicios de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social.

Antigua y Barbuda no realiza evaluaciones situacionales para determinar las necesidades de formación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social.

Acción Prioritaria 4.4: Desarrollar programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por la evaluación situacional.

Antigua y Barbuda no desarrolla programas especializados en respuesta a las necesidades de formación identificadas por las evaluaciones situacionales.

OBJETIVO
5

ESTABLECER Y/O FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS GOBIERNOS PARA REGULAR, HABILITAR, ACREDITAR Y SUPERVISAR PROGRAMAS DE PREVENCIÓN Y SERVICIOS DE ATENCIÓN, TRATAMIENTO, REHABILITACIÓN Y REINTEGRACIÓN.

Acción Prioritaria 5.1: Establecimiento y aplicación de medidas regulatorias que incluyan criterios de calidad para la acreditación de programas de prevención y servicios de atención y tratamiento.

Antigua y Barbuda no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención. El país no cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención o tratamiento.

Antigua y Barbuda no utiliza los Criterios Indispensables de la CICAD para la apertura y funcionamiento de centros de tratamiento de trastornos por consumo de drogas. El país no cuenta con establecimientos o centros públicos de tratamiento o rehabilitación. Sin embargo, “Crossroads Center Antigua”, es un centro privado que se asocia con agencias gubernamentales locales para facilitar las remisiones a sus programas.

Acción Prioritaria 5.2: Establecimiento de mecanismos de supervisión para asegurar que los programas de prevención y los servicios de atención y tratamiento públicos y privados cumplan los estándares internacionales de calidad reconocidos por los Estados Miembros.

Antigua y Barbuda no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad de los servicios de prevención.

El país no cuenta con un mecanismo de supervisión para asegurar que se cumplan los estándares internacionales de calidad en los servicios de tratamiento o rehabilitación públicos o privados.

Acción Prioritaria 5.3: Evaluación, a nivel nacional, regional y local, de las necesidades y la oferta de servicios de atención, tratamiento y reintegración.

Antigua y Barbuda no ha realizado ninguna evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades con respecto a los servicios de atención, tratamiento o reintegración.

RESUMEN EVALUATIVO

Objetivo 1

Establecer políticas integrales e integradas para la reducción de la demanda con un enfoque de salud pública, sustentadas en la evidencia, multidisciplinarias, multisectoriales, que sean respetuosas de los derechos humanos, que consideren la perspectiva de género y la comunidad, y tengan en cuenta las directrices y/o las recomendaciones de las organizaciones internacionales y/o regionales especializadas.

La CICAD observa que Antigua y Barbuda cuenta con políticas de reducción de la demanda de drogas que incluyen programas en las áreas de promoción de la salud, prevención, intervención temprana, tratamiento, atención, rehabilitación e integración social. Estos programas incluyen los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Sin embargo, la CICAD también observa que Antigua y Barbuda no desarrolla, fortalece ni implementa mecanismos de coordinación para recopilar, analizar, difundir y acceder a información con respecto a los servicios de prevención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o reintegración social. Además, la CICAD observa que Antigua y Barbuda cuenta con instrumentos de seguimiento para los programas de reducción de la demanda de drogas y ha realizado una evaluación de un programa de reducción de la demanda de drogas. Sin embargo, CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no desarrolla ni implementa mecanismos de coordinación para apoyar el desarrollo y la implementación de programas de reducción de la demanda de drogas con la participación y coordinación de la sociedad civil y otros actores. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no promueve medidas ni programas nacionales de prevención, tratamiento, atención, recuperación, rehabilitación o integración social, con un enfoque integral y equilibrado de reducción de la demanda de drogas, ni promueve estándares reconocidos a nivel nacional por los Estados Miembros sobre la prevención del consumo de drogas, ni los “Estándares Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” o los “Estándares Internacionales para el Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas”, ambos desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 2

Establecer o fortalecer un sistema integrado de programas de prevención universal, selectiva e indicada del consumo de drogas basados en la evidencia, en los cuales se dé prioridad a poblaciones en situación de vulnerabilidad, así como prevención ambiental, que incorpore un enfoque de derechos humanos, género, edad y multiculturalidad.

La CICAD observa que Antigua y Barbuda lleva a cabo programas sobre prevención del consumo de drogas en el grupo de población de las escuelas de enseñanza primaria. Sin embargo, la CICAD observa con preocupación que los programas del país no cubren específicamente ningún otro grupo de población importante. Además, la CICAD señala que Antigua y Barbuda no realizó diagnósticos situacionales para determinar las necesidades específicas, los riesgos o los factores de protección de cada población objetivo para los programas de prevención del uso de drogas. La CICAD observa también que el país no promueve el intercambio de los resultados de

investigaciones, experiencias o buenas prácticas para mejorar la efectividad de los programas de prevención, tomando en consideración las “Normas Internacionales de Prevención del Uso de Drogas” desarrollados conjuntamente por la OMS y la UNODC.

Objetivo 3

Establecer y fortalecer, según corresponda, un sistema nacional de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación e integración social para personas usuarias de drogas, integrado con los sistemas de salud, y que respetan los derechos humanos y ofrecen servicios específicos de acuerdo al género, y que, en la medida de lo posible, se diseñan y administran de acuerdo con estándares de calidad aceptados internacionalmente.

La CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no cuenta con programas ni servicios integrales e inclusivos de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social en la red de salud pública o de protección social. La CICAD también observa que Antigua y Barbuda no tiene en cuenta los “Estándares Internacionales de Tratamiento de Trastornos por Uso de Drogas,” de la OMS y la UNODC, ni utiliza la “Guía Técnica para que los Estados Miembros establezcan metas en relación del acceso universal a la prevención, el tratamiento y la atención de la infección por el VIH” publicada por OMS, UNODC y ONUSIDA. Además, la CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no implementa mecanismos para monitorear y evaluar de continuamente los resultados de los programas de atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social, y los establecimientos públicos o privados. Asimismo, la CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no cuenta con mecanismos para proteger los derechos de las personas en los programas o servicios de tratamiento. La CICAD señala también que Antigua y Barbuda no cuenta con alternativas de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación ni integración social para infractores de la ley que consumen drogas. Por otra parte, la CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no ofrece servicios de intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social para las personas privadas de libertad usuarias de drogas. La CICAD observa, por otra parte, que Antigua y Barbuda no implementa mecanismos de cooperación con actores sociales o comunitarios que proporcionan servicios de apoyo social y comunitario que coadyuven a la integración social de los consumidores de drogas. La CICAD también ve con preocupación que el país no promueve la cooperación regional e internacional ni intercambia mejores prácticas para aumentar el acceso y la disponibilidad de servicios de tratamiento y recuperación con base en la evidencia, incluido el acceso a naloxona y otros medicamentos utilizados en el tratamiento de trastornos por uso de sustancias. Asimismo, la CICAD ve con preocupación que Antigua y Barbuda no promueve medidas para abordar el estigma y la marginación social asociados con los trastornos por uso de sustancias.

Objetivo 4

Promover la capacitación continua y la certificación de los prestadores de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación.

La CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no implementa programas de capacitación continua basada en competencias en las áreas de prevención, tratamiento o rehabilitación. La CICAD observa que el país no participa en programas de formación en prevención, tratamiento o rehabilitación ofrecidos por organismos internacionales especializados. Sin embargo, CICAD observa que Antigua y Barbuda certifica al personal que trabaja en las áreas de prevención, tratamiento y rehabilitación en el nivel intermedio de certificación, pero no certifica al personal en el área de integración social. Además, la CICAD observa que Antigua y Barbuda no ha realizado evaluaciones situacionales para identificar las necesidades de capacitación del personal que trabaja en programas de prevención, intervención temprana, atención, tratamiento, rehabilitación, recuperación o integración social, ni ha desarrollado programas especializados en respuesta a las necesidades de capacitación identificadas por las evaluaciones situacionales.

Objetivo 5

Establecer y/o fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos para regular, habilitar, acreditar y supervisar programas de prevención y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y reintegración.

La CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no cuenta con medidas reguladoras para acreditar programas de prevención, ni cuenta con un proceso de acreditación para los servicios de atención o de tratamiento. La CICAD observa que Antigua y Barbuda no cuenta con una instalación/centro público para tratamientos y rehabilitación, pero cuenta con un centro de tratamiento privado que se asocia con agencias gubernamentales. La CICAD también observa que el país no cuenta con mecanismos de supervisión para asegurar el cumplimiento de los estándares internacionales de calidad en los programas de prevención ni con los estándares internacionales de calidad de los servicios de tratamiento o rehabilitación públicos o privados. Además, la CICAD observa con preocupación que Antigua y Barbuda no ha realizado una evaluación a nivel nacional, regional o local para determinar las necesidades de servicios de atención, tratamiento o reintegración.



**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)**

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org